

MANIFIESTO DE LA CIENCIA POR LA CONSERVACIÓN DE DOÑANA

XX de marzo de 2022

Respuesta desde el ámbito científico sobre las nuevas propuestas de legalización de cultivos en el entorno del Parque Nacional de Doñana y el futuro del espacio natural

La ciencia es la herramienta que permite comprender e interpretar los problemas que las actividades humanas pueden ejercer en los sistemas naturales, así como avanzar en soluciones basadas en el conocimiento. En un entorno de dinámica compleja y de una extraordinaria biodiversidad, como el del internacionalmente reconocido Parque Nacional de Doñana, la gestión basada en las evidencias científicas se revela como la mejor estrategia, si no la única, para hacer frente a las graves presiones que lo amenazan.

La biodiversidad, los ecosistemas y los componentes abióticos del medio natural proporcionan múltiples bienes y servicios esenciales para el bienestar humano, por ello, su conservación exige gestionarlos con la vista puesta en el mantenimiento de su dinámica natural y en la preservación de su capacidad adaptativa.

Nuestro ordenamiento jurídico estatal regula la gestión y preservación de estos valores naturales y, en concreto, dispone de una figura legal de gran relevancia, la Ley de Parques Nacionales (Ley 30/2014, de 3 de diciembre), a la que dota de importantes atribuciones para la gestión del territorio dirigidas a conservar dichos valores (art 5), y a que su conservación reciba atención preferente, por lo que se declara de interés general del Estado (art 4). Igualmente, la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (Ley 42/2007, de 13 de diciembre), obliga a tomar las medidas apropiadas para evitar el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de las especies (art. 46).

Doñana es un referente internacional en lo relativo a la conservación de la naturaleza, y aglutina numerosos reconocimientos asociados a su valor medioambiental: Parque Nacional, Reserva de la Biosfera, Parque Natural, Patrimonio de la Humanidad, humedal Ramsar, así como diversos espacios protegidos de la Red Natura 2000. Gracias a ello, protege y sirve de cobijo a numerosos organismos, hábitats y ecosistemas, que de otra forma habrían desaparecido de la Península, Europa o el planeta y que están amparados por las directivas comunitarias, de obligado cumplimiento en los países de nuestro entorno. Asimismo, se trata de un espacio protegido paradigmático debido a los conflictos territoriales que soporta. Se sitúa en un territorio donde se enfrentan las medidas en pro de la conservación de la naturaleza con las presiones de un modelo económico que emplea los recursos del medio natural de forma insostenible.

La evolución de los diferentes parámetros hidrogeológicos, hidrológicos y biológicos de Doñana, resultado de los múltiples estudios llevados a cabo en las últimas décadas, no dejan margen de duda. Debe replantearse el modelo de planificación y gestión territorial, remediarse las presiones y amenazas que se ciernen sobre el espacio natural y anticiparse las medidas que mitiguen los

efectos del cambio global. El diagnóstico de la situación actual incluye aspectos tan preocupantes como los siguientes:

- Desde el año 2011 el Parque Nacional de Doñana está inmerso en un periodo seco donde las precipitaciones medias están al límite o muy por debajo de las registradas en el último medio siglo. En concreto, la precipitación del último año hidrológico ha sido un 70% menor de la media. Para remontarse a un episodio similar al de la última década habría que alejarse más allá de la fecha de declaración del parque nacional. Se prevé que esta tendencia global a la disminución de las precipitaciones se acentúe en Doñana debido al cambio climático, acortándose el hidropериodo y aumentando la evaporación.
- Solo dos sectores de los 16 en los que está dividido el acuífero de Doñana están en situación de normalidad, el resto califican en estado de prealerta (5), alerta (6) y alarma (3). El conjunto de todos los piezométricos de Doñana presentan una tendencia descendiente. Estas aguas subterráneas están sometidas a una explotación intensiva que está provocando un descenso continuado en el tiempo de los niveles piezométricos, con la consiguiente desaparición de las lagunas, manantiales y descargas difusas de agua subterránea hacia los arroyos (situación que motivó la declaración oficial del riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo en buena parte de sus masas de agua subterráneas).
- El sistema de lagunas de Doñana (con más de un millar de cuerpos de agua) constituye un espacio de descarga del acuífero, y su ciclo de inundación/desecación es completamente dependiente de las fluctuaciones de los niveles freáticos. La explotación de las aguas subterráneas en el entorno de Doñana está ocasionando descensos prolongados del nivel freático, y tiene consecuencias importantes sobre los cuerpos de agua dependientes del acuífero. Se trata de hábitats que permiten el desarrollo de los ciclos de vida de un buen número de especies de plantas y animales, entre las que se encuentran desde endemismos ibéricos a especies catalogadas en peligro y protegidas por la legislación europea, nacional y autonómica. La gran diversidad y riqueza de especies de este sistema de lagunas se sostiene gracias al elevado número, heterogeneidad y conectividad de cuerpos de agua que existe, junto a su gran diversificación en cuanto a la duración del periodo de inundación. Muchos organismos asociados a estas lagunas desaparecerán de Doñana si sus hábitats sufren una desecación más temprana, o si retrasa habitualmente el momento de la inundación.
- La disminución de lluvias y las extracciones desmedidas de agua subterránea han provocado una alteración del ciclo de inundación/desecación del mismo, con la disminución del número de lagunas temporales y el acortamiento del periodo de inundación del sistema. La superficie con agua de estas lagunas actualmente en dos decenas de hectáreas.
- Por su parte, la marisma, cuya inundación se debe a las entradas de los ríos Guadiamar y Guadalquivir, se ha visto alterada por la completa transformación del régimen hidrológico de las aguas superficiales que entraban al parque nacional y sólo se conserva, sin transformar, una parte del sector occidental, que supone menos de un quinto de la superficie original de las marismas.
- El trasvase de aguas desde un origen más lejano, además de generar expectativas inalcanzables y un efecto llamada, no va a evitar afecciones importantes en el entorno del parque nacional, como la entrada de fertilizantes y productos químicos fitosanitarios usados en los cultivos.

Los factores aquí expuestos, claves en la adecuada funcionalidad del ecosistema, conllevan una serie de afecciones negativas sobre el conjunto: importantes cambios en la distribución de las comunidades vegetales, desaparición de las plantas (briófitos y plantas vasculares amenazadas) dependientes de la inundación del manto eólico, tendencias negativas relevantes en prácticamente todas las especies amenazadas de aves (así como la práctica de desaparición como reproductoras de algunas de ellas), y más, si cabe, en aquellos organismos dependientes de este medio: como los odonatos, peces, anfibios, reptiles y un largo etcétera de declinaciones que erosionan gravemente la biodiversidad del parque nacional.

La resiliencia de este ecosistema, y la de sus propios procesos naturales, ya ha sido gravemente afectada. La tendencia, en lugar de revertir, se agrava y tornará irreversible si no se limitan las fuerzas motrices generadoras del drástico cambio que está sufriendo Doñana y su entorno. A pesar de ello, el Parlamento de Andalucía ha dado luz verde a la tramitación del plan de regadíos de Doñana, pese a la oposición del gobierno estatal, el organismo de cuenca, las organizaciones ecologistas, sociales y políticas, buena parte de los agricultores afectados y las advertencias de instancias internacionales, que regularizaría unas 1.600 hectáreas de regadíos en terrenos que no cuentan a día de hoy con concesión de agua.

Ante esta situación, las sociedades científicas, los científicos y científicas firmantes desde diferentes ámbitos de la investigación, manifiestan que:

- El grado de deterioro global de Doñana es alarmante, los niveles de explotación de los recursos hídricos son insostenibles y la alteración de la dinámica hidrológica comprometen gravemente este singular ecosistema.
- Cualquier incremento de la superficie de regadío en el entorno de Doñana, y la legalización de explotaciones agrarias que están fuera de la ley y de los marcos de planificación, resulta una amenaza que desoye las voces de alarma que la comunidad científica viene manifestando sobre la extrema precariedad en que se encuentra el Espacio Natural de Doñana. Además, pone en riesgo el prestigio y fama de esta comarca, consecuencia de albergar el parque nacional, de cuyos beneficios disfrutaban sus habitantes.
- La legislación europea, estatal y autonómica disponen de herramientas suficientes para limitar el apropiamiento indebido de recursos naturales, así como para prevenir los impactos antrópicos que de manera ilícita provocan la disminución de la biodiversidad y la alteración o destrucción de los ecosistemas en espacios protegidos. Estos son patrimonio europeo, español y andaluz. Por ello, porque pensamos que dicho patrimonio pertenece también a las generaciones futuras, exigimos la estricta aplicación de la legislación para frenar el deterioro al que se encuentra sometido el parque Nacional de Doñana.
- La Estrategia para la Biodiversidad de la Unión Europea 2030 promueve la restauración de los ecosistemas como medida clave para aumentar la biodiversidad, mitigar y adaptarse al cambio climático, y prevenir y reducir los impactos de los desastres naturales. Esta y no otra, debería ser la línea de actuación en el Espacio Natural de Doñana. El mantenimiento de un parque nacional sin los valores naturales que sirvieron para su declaración carece de sentido.

Las asociaciones firmantes de este manifiesto forman parte del Grupo de Sociedades Científicas por la Conservación del Patrimonio Natural (SOCINAT), entre cuyos objetivos fundacionales está el de posicionarse y emitir documentos en materias que afecten a la conservación del Patrimonio Natural. Las sociedades miembro firmantes son:

- Asociación Española de Ecología Terrestre (AEET)
- Asociación Española de Entomología (AeE)
- Asociación Herpetológica Española (AHE)
- Asociación Ibérica de Limnología (AIL)
- Asociación Internacional de Hidrogeología - Grupo Español (AIH-GE)
- Real Sociedad Española de Historia Natural (RSEHN)
- Sociedad Española de Biología de la Conservación de Plantas (SEBICoP)
- Sociedad Española de Briología (SEB)
- Sociedad Española de Ciencias Forestales (SECF)
- Sociedad Española de Etología y Ecología Evolutiva (SEEEEE)
- Sociedad Española de Geobotánica (SEG)
- Sociedad Española de Malacología (SEM)
- Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife)
- Sociedad Española para la Conservación y Estudio de los Mamíferos (SECEM)
- Sociedad Española para la Conservación y Estudio de los Murciélagos (SECEMU)
- Sociedad Española para la Defensa del Patrimonio Geológico y Minero (SEDPGYM)
- Sociedad Geológica de España (SGE)
- Sociedad Ibérica de Ecología (SIBECOL)
- Sociedad Ibérica de Ictiología (SIBIC)
- Sociedad Ibérica para el Estudio y Conservación de los Ecosistemas (SIECE)
- Sociedad para la Conservación y el Estudio de las Mariposas en España (SOCEME)

Y los científicos y científicas abajo firmantes suman su apoyo al manifiesto:

- XXXXX